



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

Nro. GS- 2024 - 055916 / ARLOF – GRUCO– 17.2

Bogotá D.C., 25 SEP 2024

Señora  
PATRICIA MEJIA PEREZ  
Representante Legal DISMOTOS PM EU ✓  
CALLE 63 B # 26-33  
Bogotá D.C.

Asunto: notificación inicio de ejecución de la orden de compra No. 133116 ✓

Comedidamente envío a la señora contratista, copia de la aprobación a la garantía única de la orden de compra No. 133116, celebrada entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma que representa, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTORIZADOS: LOTE 1 (CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD\_0015\_A3\_ERRATA), PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL A TRÁVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", indicándole que se notificó al supervisor del mencionado negocio jurídico, con el fin que a través de ellos se canalicen los requerimientos y demás solicitudes que se presenten en el marco de la ejecución de la orden de compra, así mismo informo que los documentos anexos al proceso podrán ser consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

Para el trámite de facturación, deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", que es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero del 2024, y lo establecido en la Directiva Presidencial No. 069 el 17/09/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. Los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y demás normatividad vigente que rige la materia.

Atentamente,

  
Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
Director de Protección y Servicios Especiales

Anexo(s): uno (Aprobación de garantía única)

Elaboró: St. Laura Alejandra Campos Espitia  
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: Cr. José Luis Rodríguez Rodríguez  
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: MY. Eliana Carolina Hernández Santisteban  
DIPRO/DIPRO/ASJUR

Revisó: TC. María Jaime Castillo Moreira  
DIPRO/SUPRO/ARLOF

Revisó: CR. Juan Andrés Gómez Ramírez  
DIPRO/SUPRO

Fecha de elaboración: 18-09-2024

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA\VIGENCIA2024

Calle 14 N°62-70  
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512  
dipro.gruco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**